I. Municipalidad de Castro

DECRETO Nº 837

CASTRO, 18 de Junio 2019.-

VISTOS: El Oficio Nº1610-16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Sesión Ord. Nº88 del 12.12.2018, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019; la Sesión Ordinaria Nº105 de fecha 11.06.2019 del Concejo Municipal; y, las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

AUTORIZA Cometido de los Concejales de la comuna de Castro, Sres. Julio Alvarez Pinto y Jorge Bórquez Andrade, en representación del Cuerpo Colegiado, para participar de la Gira Técnica Internacional, para potenciar la Manzana Chilota, sus derivados, subproductos, sidrerías, y firma de convenios de colaboración con ayuntamientos españoles, que se desarrollará en la ciudad de Asturias, España, entre los días 20 al 30 de Julio de 2019.-

Evento de interés público y municipal por la temática que considera y colaborar con la proyección, puesta en valor y gestión de la manzana y subproductos. La comuna de Castro conociendo la experiencia y el modelo español, firmará convenios con ayuntamientos españoles, motivando aprendizajes que permitan el desarrollo de iniciativas en Chile y por ende en esta comuna.-

El Municipio de Castro con la gestión de este producto debe liderar acciones de desarrollo que favorezcan a las distintas comunidades castreñas, conociendo la experiencia acumulada por profesionales, para replicar con éxito esta importante actividad, tan necesaria en la comuna.-

CANCELESE a los Concejales anteriormente indicados, viático Internacional del 20 al 30 de Julio de 2019, y un 100% viático nacional por el día 19 y 31 de Julio, y un 40% viático nacional por el día 01 de Agosto de 2019, equivalente al Grado 4º EMR. Reembólsese los gastos por concepto de pasajes, combustible, pasadas transbordador, movilización, peaje, parquímetro, estacionamiento, y traslados en que se incurran con ocasión de este cometido.-

En el caso de la compra de pasajes aéreos por compra directa por parte del Concejal, se podrá reembolsar en forma inmediata al presentar el boleto respectivo.-

Impútese el gasto al subtitulo, ítem y asignación pertinente del Presupuesto Municipal vigente de la I. Municipalidad de Castro.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/DMV/rbc.-
Distrib.:
- **Ministerio Relaciones Exteriores**
- **Concejo Municipal**
- **Dirección Adm. y Finanzas**
- **Archivo "13".-**